



DECRETO N° **0509**
NEUQUÉN, 26 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2134-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN DE EDIFICIO TORRE NUEVO PALACIO MUNICIPAL – ETAPA IV", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0800/18 fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 08/2018 a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, por un importe de \$ 272.485.169,99, suscribiéndose en fecha 04 de octubre de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 05 de octubre de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 28 de diciembre de 2019;

Que por nota de fecha 22 de marzo de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 17/19, mediante la cual la Inspección de Obra solicitó a la contratista presupuesto por trabajos requeridos por la superioridad en la nota de fecha 20 de marzo de 2019, obrante en las actuaciones;

Que por Nota de Pedido N° 18/19, la contratista hace entrega del presupuesto solicitado y de los análisis de precios correspondientes a los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems presentados, concluyendo en su informe que responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0509-19

Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 135.834.688,06, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 408.319.858,05, resultando un 49,85% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 151/19) informa que la Obra: "Construcción Edificio Palacio Municipal" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.(01-13).912;

Que interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 662/19) comunicando que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que mediante Informe N° 104/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 52/66 del Expediente OE N° 2134-M-19, correspondiente a la obra:


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

“EJECUCIÓN DE EDIFICIO TORRE NUEVO PALACIO MUNICIPAL – ETAPA IV”, contratada con la empresa **ROQUE MOCCIOLA S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 135.834.688,06)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 49,85% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 67/109 del Expediente OE N° 2134-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 135.834.688,06)** a favor de la empresa **ROQUE MOCCIOLA S.A.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2243</u>
Fecha ... <u>12</u> ... / ... <u>07</u> ... / <u>2019</u> .